PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

Tabla de contenido

I. Plan de Gestión Social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total 2

Estructura del Equipo Social del Programa CCPT 2

Plan de Gestión Social 3

Objetivos: 3

Estructura General Plan de Gestión Social 3

Desarrollo del Plan de Gestión Social 5

A. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 5

B. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA 5

C. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL 6

C1. Protocolo para el Servicio de Atención al Usuario 6

C2. Socializaciones 7

C3. Participación comunitaria 8

C4. Contratación de mano de obra local 9

C5. Actas de vecindad 9

Seguimiento del Plan de Gestión Social 10

Protocolo de Resolución de Conflictos 11

Conclusiones y resultados esperados 12

Marco Normativo 13

PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Plan de Gestión Social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total

El Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total contribuye a la transformación de los territorios para la superación de brechas de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades rurales del país, a través del mejoramiento de la infraestructura de vías terciarias con la participación directa de organismos de acción comunal, comunidades étnicas, pequeñas empresas y organizaciones sociales.

El Programa Caminos Comunitarios de la Paz -CCPT Total busca mejorar las condiciones de transitabilidad de las vías regionales a través de la ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento vial directamente con los Organismos de Acción Comunal y comunidad en general. Este programa pretende contribuir al desarrollo de la economía rural y popular mediante la generación de empleo local, la activación y articulación de las economías locales, generando sentido de pertenencia por estas obras comunitarias de infraestructura y fortaleciendo el tejido social dentro del territorio nacional.

En este marco, el Equipo Social del Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total se enfoca en generar estrategias que permitan el diálogo bilateral y permanente con los Organismos de Acción Comunal – OAC y comunidad en general, con el objetivo de acompañar los procesos de estructuración, ejecución de obras, seguimiento y posterior liquidación a cada uno de los procesos del programa en los territorios, brindando soluciones integrales a través de la participación activa de la ciudadanía, con enfoque de género, diferencial y poblacional.

Estructura del Equipo Social del Programa CCPT

A través de la estrategia del Equipo Social del Programa CCPT se acompañará a los OAC en la estructuración, ejecución de obras, seguimiento y posterior liquidación de cada uno de los Convenios Solidarios en los territorios, brindando acompañamiento social a los Organismos de Acción Comunal y comunidad en general en los diferentes procesos y áreas que comprende el Programa.

El Equipo Social del Programa CCPT está conformado por profesionales sociales de INVIAS de la planta central y las 26 Direcciones Territoriales con el propósito de desarrollar la estrategia de gestión social en los 32 departamentos del país. El trabajo del Equipo Social de los CCPT se articulará de manera transversal con los diferentes equipos del Programa, para atender a los OAC en todo el país, en cada una de las zonas conformadas de la siguiente manera:

Zona Norte
Antioquia, Atlántico, Bolívar, Córdoba, Magdalena, La Guajira, Sucre, Archipiélago de San Andrés y Providencia.

Zona Sur Occidente
Caldas, Risaralda, Quindío, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Putumayo.

Zona Centro Oriente
Cesar, Norte de Santander, Santander, Arauca, Boyacá, Casanare, Vichada.

Zona Sur Oriente
Amazonas, Caquetá, Tolima, Guaviare, Guainía, Meta, Cundinamarca, Vaupés, Huila.

En este contexto, la Interventoría desarrollará actividades durante las etapas de inicio, ejecución y cierre y efectuarán el seguimiento a la implementación del Plan de Gestión Social junto con los OAC y comunidad en general.

Plan de Gestión Social

El Plan de Gestión Social del Programa CCPT es el conjunto de actividades de información, atención a la comunidad y participación comunitaria, que se realizarán durante el inicio, ejecución y cierre del Convenio Solidario, con el objetivo de prevenir y controlar posibles impactos, potenciar las destrezas y el tejido social de los OAC.

Objetivos:

- Identificar el contexto social, económico y cultural mediante la caracterización del entorno de los tramos objeto de intervención, para integrar las necesidades y habilidades de la comunidad en el desarrollo del Proyecto.

- Implementar actividades sociales previas, al iniciar, durante y al finalizar la ejecución del Convenio Solidario, con el fin de prevenir y controlar impactos y potenciar las destrezas y fortalezas de los OAC en el proyecto de infraestructura vial.

Estructura General Plan de Gestión Social

Este Plan de Gestión Social es el lineamiento general de la gestión social y contiene las generalidades sobre la aplicación de los programas de gestión social durante el desarrollo del Convenio Solidario. Está conformado por: cinco (5) programas que agrupan actividades cuyo propósito es garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de la ciudadanía como son: la participación ciudadana, el acceso a la información pública y el control social efectivo sobre la ejecución de obras de infraestructura pública.

Con el fin de adaptar los lineamientos del Plan de Gestión Social a la ejecución de cada uno de los Convenios Solidarios, el equipo social de INVIAS entregará los formatos modelo del Plan y las Fichas de los Programas de Gestión Social (Anexos) a la Interventoría para que ésta acompañe su diligenciamiento junto con el Organismo de Acción Comunal en la socialización de inicio. A su vez, el OAC designará mínimo a un dignatario o equipo responsable del impulso de estas actividades durante el desarrollo del Convenio.

El Plan de Gestión Social y sus programas se establecen de acuerdo con los objetivos del Programa CCPT, el alcance de la gestión social para proyectos de mínimo impacto informado por la Subdirección de Sostenibilidad, a través del memorando SS 82028 del 11 de octubre de 2022 y lo establecido en la Guía de Manejo Ambiental –Modo Carretero y el Manual de Interventoría vigentes de INVIAS.

En la siguiente tabla se indica la estructura general del Plan de Gestión Social, la Caracterización Socioeconómica y los Programas, señalando los formatos, responsables y forma de reconocimiento de los gastos de las actividades a realizar.

ESTRUCTURA GENERAL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

	FORMATOS	RESPONSABLE	RECONOCIMIENTO
A. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	A1. Formato Modelo Plan de Gestión Social. (Anexo 1)	OAC Apoya: Interventoría	Incluido en gastos administrativos del Convenio Solidario.

B. **CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA**	B1. Ficha de Caracterización Socioeconómica. (Anexo 2)	Interventoría	Incluido en gastos administrativos del Co*ntrato de Interventoría*.
	B2. Matriz de Consolidación de Datos Socioeconómico (Anexo 3)	Interventoría	
	B3. Encuesta de satisfacción e impacto (Anexo 4)	Interventoría	
C. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL			
C1. Protocolo para el Servicio de Atención al Usuario	C1. Ficha Protocolo para el Servicio de Atención al Usuario. (Anexo 5)	OAC Apoya: Interventoría	Incluido en gastos administrativos del Convenio Solidario.
	Formato de PQRS. (Anexo 6)	OAC	
	Base de Datos de Seguimiento a PQRS. (Anexo 7)	Interventoría	
C2. **Socializaciones**	C2. Ficha Socializaciones (Anexo 8)	OAC Apoya: Interventoría	Incluido en Plan de Inversión Social del Convenio Solidario.
	Presentación. (Anexo 9)	Interventoría	
	Acta de reunión. (Anexo 10)	Interventoría	
	Listado de Asistencia. (Anexo 11)	Interventoría	
	Registro fotográfico. (Anexo 12)	Interventoría	
	Piezas comunicativas. (Anexo 13)	Interventoría	
C3. **Participación comunitaria**	C3. Ficha Participación comunitaria (Anexo 14)	OAC Apoya: Interventoría	Incluido en gastos administrativos del Convenio Solidario y recurso Interventoría.
	Formato de conformación de veeduría ciudadana. (Anexo 15)	Interventoría	
	Resolución de registro de veeduría ciudadana expedida por la Personería Municipal.	Interventoría	
	Acta de conformación Comité de Participación Comunitaria. (Anexo 10)	Interventoría	
C4. Contratación de mano de obra local	C4. Ficha Contratación de mano de obra local (Anexo 16)	OAC Apoya: Interventoría	Incluido en gastos administrativos del Convenio Solidario.
	Formato Inclusión social en la gestión de los proyectos (Anexo 17)	Interventoría	

C5. Actas de vecindad	C5. Ficha Actas de vecindad (Anexo 18)	OAC Apoya: Interventoría	Incluido en gastos administrativos del Convenio Solidario.
	Formato Acta de Vecindad de inicio. (Anexo 19)	Residente de obra	
	Formato Acta de Vecindad de cierre. (Anexo 19)	Residente de obra	

Desarrollo del Plan de Gestión Social

A. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

El Plan de Gestión Social se desarrolla de manera transversal en cada una de las etapas de inicio, ejecución y cierre del Programa CCPT.

Responsable: Organismo de Acción Comunal

Apoyo: Interventoría

Actividades:

- El Organismo de Acción Comunal con el apoyo de la Interventoría diligenciarán el PGS Modelo durante la socialización de inicio.
- En este documento el OAC debe establecer el dignatario o equipo que impulsará las actividades sociales en el transcurso del desarrollo del Convenio. Se sugiere que sea el secretario/a o el Comité de Convivencia y Conciliación, sin embargo, el OAC deberá concertar esta designación con su equipo de trabajo.
- La Interventoría revisará que el PGS Modelo esté completamente diligenciado.
- Si el PGS Modelo se encuentra conforme, la Interventoría dará su concepto de aprobación y remitirá la documentación completa (Literal A. Plan de Gestión y Literal C. Programas de Gestión Social) a la Dirección Territorial correspondiente, para su revisión y concepto de favorabilidad.

Producto entregable:
A1. Formato Modelo Plan de Gestión Social. (Anexo 1)

B. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

La caracterización socioeconómica busca recolectar información de fuentes primarias, para identificar el contexto poblacional, económico y dinámicas comunitarias con el propósito de reconocer las necesidades y potencialidades de cada territorio en el que tendrá incidencia el Convenio Solidario.

La recolección y sistematización de esta información será responsabilidad de la interventoría y del equipo social del Programa CCPT, por lo cual, esta actividad se constituye en un anexo informativo del plan de gestión social de cada uno de los Convenios. La información derivada de la caracterización socioeconómica se consolidará para el reporte *y* georreferenciación de la población beneficiada y otros datos sociales relevantes de acuerdo con los objetivos del Programa, con el fin de evaluar su impacto sobre la población y su contexto, respecto a las condiciones iniciales y al cierre de las obras.

Responsable: Interventoría

Actividades:

- En la etapa inicial del Convenio Solidario, diligenciamiento del formato de la Ficha de Caracterización Socioeconómica, a partir de información brindada por la comunidad de la vereda o área de influencia del Convenio Solidario.
- Tabulación de cada una de las fichas de caracterización socioeconómica diligenciadas en la Matriz de Consolidación de Datos Socioeconómicos, proporcionada por el equipo social de INVIAS a la Interventoría.
- Remitir la Matriz de Consolidación de Datos Socioeconómicos diligenciada a la Dirección Territorial de INVIAS, para su revisión y posterior envío al equipo social del Programa CCPT de Planta Central para su respectivo análisis y reporte de información.
- En la etapa de finalización del Convenio Solidario, diligenciamiento del formato de la Encuesta de satisfacción e impacto del Programa en la vereda o área de influencia de las obras.

Productos entregables:
B1. Ficha de Caracterización Socioeconómica (Anexo 2)
B2. Matriz de Consolidación de Datos Socioeconómicos (Anexo 3)
B3. Encuesta de satisfacción e impacto del Programa (Anexo 4)

C. PROGRAMAS DE GESTIÓN SOCIAL

Los programas de gestión social constan de actividades específicas que se realizarán en la etapa inicial, de ejecución y cierre del Programa CCPT. El desarrollo de estas actividades estará a cargo del OAC y la Interventoría, y deberá contar con los respectivos formatos de seguimiento y soportes a presentar al INVIAS. Las actividades descritas de manera detallada se encuentran en las Fichas (las cuales se encuentran en los Anexos) de cada uno de los programas de gestión social.

C1. Protocolo para el Servicio de Atención al Usuario

En cumplimiento de la Ley 1755 de 2015 y Ley 1712 de 2014, el OAC implementará un protocolo de atención a las manifestaciones y solicitudes de la comunidad y se habilitará un canal de atención: un buzón de PQRS a cargo del OAC, y un correo electrónico, a cargo de la Interventoría, para recibir las PQRS y dar trámite a las mismas en los términos establecidos por la legislación nacional aplicable.

Responsable: Organismo de Acción Comunal

Apoyo: Interventoría

Actividades:

- El OAC debe instalar el buzón de PQRS, donde reposen formatos de PQRS y una cartelera con la identificación del objeto, datos básicos del Convenio Solidario y correo electrónico de la Interventoría, en un lugar de fácil acceso para la comunidad.
- Recibir y dar oportuna respuesta a las diferentes solicitudes que se presenten durante la ejecución del Convenio Solidario.

- La interventoría debe acompañar y hacer seguimiento a la atención y solución a las peticiones y solicitudes de la comunidad.
- La interventoría dispondrá de un correo electrónico para recibir las PQRS de forma virtual.
- La Interventoría debe diligenciar el formato Base de Datos de Seguimiento a PQRS.

Productos entregables:

C1. Ficha del Programa Protocolo para el Servicio de Atención al Usuario (Anexo 5)
Formato de PQRS. (Anexo 6)
Base de Datos de Seguimiento a PQRS. (Anexo 7)

C2. Socializaciones

Las socializaciones son espacios de información, participación e integración social que buscan darle voz a la comunidad aledaña a las obras de infraestructura, teniendo en cuenta los enfoques de género, poblacional y diferencial; en estos espacios se realizará un diálogo con los territorios, generando tejido social en la comunidad. Estos espacios de información y participación comunitaria permitirán hacer seguimiento al avance de las obras, y atender las inquietudes de los diferentes actores sociales.

Responsables: Organismo de Acción Comunal e Interventoría

Actividades:

- Socialización de inicio: una vez se suscriba la orden de inicio, se realizará reunión con la comunidad y actores sociales del territorio con el objetivo de informar las características del Convenio Solidario y el Contrato de Interventoría.
- Socialización de cierre: al 95% de avance de obra se realizará reunión para brindar la información sobre la gestión técnica, administrativa y socioambiental del Organismo de Acción Comunal durante las etapas de desarrollo del Convenio Solidario, así como para realizar entrega a satisfacción de las obras y el balance de actividades del Contrato de Interventoría.
- Al finalizar la socialización de cierre, se realizará un momento denominado Inauguración “Abriendo Caminos de la Paz Total” cuyo objetivo será entregar a satisfacción la obra realizada por el OAC y generar un espacio de integración y fortalecimiento del tejido social de la comunidad. Se podrán llevar a cabo una o más de las siguientes actividades, a partir de la disponibilidad de recursos y capacidad de autogestión de los OAC:
  - Olla comunitaria: compartir ofrecido por la comunidad a los asistentes.
  - Placa o valla comunitaria: aviso conmemorativo de la obra de mejoramiento vial adelantada por el OAC, ubicado en un lugar con visibilidad.
  - Carrera “Abriendo Caminos de la Paz Total”: recorrido de obra acompañado de una actividad deportiva liderada por el OAC, con la participación de población infantil, juvenil, mujeres, entre otros actores sociales de la comunidad.
  - Muestra artística y cultural: manifestación de expresiones artísticas de la comunidad como muralismo, música, danza, entre otras.
  - Juntanza o Bazar “Abriendo Caminos de la Paz Total”: espacio para la visibilización y comercialización de los productos agrícolas, pecuarios, derivados de la ganadería, artesanales, actividades ecoturísticas, emprendimientos e iniciativas productivas comunitarias.

- En la socialización de cierre o en la etapa de finalización de las obras, el INVIAS, en articulación con el OAC, la Interventoría y otras entidades, realizará las siguientes capacitaciones:
  1. Capacitación sobre el mantenimiento de la vía.
  2. Capacitación "Caminos comunitarios, territorios de la Paz Total".
- Para cada una de estas reuniones se deberán realizar las siguientes actividades:

Antes (OAC)

- Organización logística de las socializaciones en donde se establezca día, lugar y hora.
- Estrategia de divulgación, para garantizar la convocatoria y asistencia de la comunidad.
- Invitación a las Socializaciones y/o actividades, a los diferentes actores sociales del territorio.

Durante (Interventoría)

- Diligenciamiento de acta de reunión, listado de asistencia y registro fotográfico.

Después (Interventoría)

- Entrega de soportes a INVIAS.

Productos entregables:

C2. Ficha Socializaciones (Anexo 8)
Presentación. (Anexo 9)
Acta de reunión. (Anexo 10)
Listado de Asistencia. (Anexo 11)
Registro fotográfico. (Anexo 12)
Piezas comunicativas. (Anexo 13)

C3. Participación comunitaria

En cumplimiento de la Ley 850 de 2003 "Por la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas" y la ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática"; se propondrá generar espacios de participación y control social a través de la conformación y consolidación del comité de participación comunitaria o veeduría ciudadana.

Responsable: Interventoría

Actividades:

- En la socialización de inicio, la Interventoría informará y convocará a los asistentes e interesados a la conformación del Comité de Participación Comunitaria o la veeduría ciudadana, indicando las funciones, metodología de trabajo y los requisitos e impedimentos para hacer parte de esta, durante la ejecución de los Convenios Solidarios.
- La conformación de veeduría ciudadana se realizará mediante el diligenciamiento del formato de conformación de veeduría y respectivo registro ante la Personería Municipal.
- La conformación del Comité de Participación Comunitaria se realizará mediante acta de reunión (Anexo 10).
- La periodicidad de reuniones de la veeduría o el Comité de Participación Comunitaria se definirá según solicitud de estos grupos ciudadanos.

Productos entregables:

C3. Ficha Participación comunitaria (Anexo 14)
Formato de conformación de veeduría ciudadana. (Anexo 15)
Resolución de registro de veeduría ciudadana expedida por la Personería Municipal.
Acta de conformación Comité de Participación Comunitaria. (Anexo 10)

Nota: En caso de que no se conformen Veedurías o Comités de Participación Comunitaria, la Interventoría debe informarlo mediante acta de reunión firmada por el OAC y la Interventoría.

C4. Contratación de mano de obra local

Reportar y visibilizar la vinculación de mano de obra territorial de hombres y mujeres y de grupos vulnerables, mediante el desarrollo de capacidades y contratación, de acuerdo con los perfiles requeridos para la ejecución de las actividades del proyecto.

Responsable: Interventoría

Actividades:
La interventoría entregará periódicamente a INVIAS el reporte de vinculación de mano de obra local.

Productos entregables:
C4. Ficha Contratación de mano de obra local (Anexo 16)
Formato Inclusión social en la gestión de los proyectos (Anexo 17)

C5. Actas de vecindad

De acuerdo con el alcance de las actividades constructivas, se debe determinar la necesidad de aplicar o no el levantamiento de actas de vecindad, a fin de determinar el estado inicial y final de viviendas, cerramientos, cultivos u otros elementos que pudieran verse afectados por las obras, de modo que se eviten reclamaciones o responsabilidades sobre el OAC ejecutor.

Responsable: Ingeniero/a Residente de obra del OAC.

Actividades:

- En la socialización de inicio, el OAC debe informar a la comunidad sobre el levantamiento de actas de vecindad, en caso de requerirse.
- El Residente de obra realizará el levantamiento de acta de vecindad inicial y de cierre, con el acompañamiento de un dignatario del OAC designado, así como de un profesional de la Interventoría.
- La interventoría deberá revisar y dar el respectivo concepto de aprobación.
- La interventoría deberá remitir a INVIAS copia de las actas de vecindad diligenciadas y firmadas por el residente de obra del OAC, el encargado del predio y la Interventoría.

Producto entregable:

C5. Ficha Actas de vecindad (Anexo 18)
Formatos Acta de Vecindad de inicio. (Anexo 19)
Formatos Acta de Vecindad de cierre. (Anexo 20)

Nota: En caso de que se determine la no necesidad de levantar actas de vecindad, el residente de obra deberá informar los criterios técnicos mediante acta de reunión firmada por el OAC y la Interventoría.

Seguimiento del Plan de Gestión Social

El seguimiento del Plan de Gestión Social lo realizará la Interventoría, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Interventoría. Por lo anterior, para la Interventoría es necesario contar con la información que brinda el Organismo de Acción Comunal y los soportes que se generan en el desarrollo de las diferentes actividades de los programas de gestión social.

En este marco, en la siguiente tabla se indica la documentación que la Interventoría debe entregar consolidada y aprobada al INVIAS, en cuyo proceso se contará con la asesoría del equipo social de INVIAS (DT Territoriales, y Planta Central):

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

ETAPA CONVENIO	FORMATOS Y SOPORTE	FECHA DE PRESENTACIÓN	RESPONSABLE
INICIAL	✓ Documento y fichas de programas del PGS adaptado al Convenio Solidario.	En la socialización de inicio.	Diligencia el OAC con el acompañamiento de la Interventoría.
	✓ Ficha de caracterización socioeconómica (será diligenciada en visitas a campo por el equipo social de las DT e interventoría y posteriormente procesada por interventoría).	A los 30 días posterior a la firma de la orden de inicio.	Profesional social Interventoría
	✓ Acta de Radicación y Actualización Social del Proyecto MASPS-MN1-IN-3-FR-1.	A los 30 días posterior a la firma de la orden de inicio.	Profesional social Interventoría
	✓ Plan de Inversión Social versión 1 MASPS-MN1-IN-3-FR-5.		Diligencia el OAC con el acompañamiento de la Interventoría.
	✓ Soportes socialización de inicio.		OAC y/o Interventoría
	✓ Soportes de conformación de veeduría ciudadana o Comité de Participación comunitaria.		OAC y/o Interventoría
EJECUCIÓN	✓ Balance del estado social del proyecto MASPS-MN1-IN-3-FR-2.	Al 50% de avance de obra o según plazo contractual.	Profesional social Interventoría
	✓ Plan de Inversión Social versión 2 MASPS-MN1-IN-3-FR-5.		Profesional social Interventoría

	✓ Matriz de cumplimiento actividades sociales MASPS-MN1-IN-3-FR-3.		Profesional social Interventoría
	✓ Soportes socialización de avance.		OAC y/o Interventoría
	✓ Soportes de actividades del PGS realizadas en el periodo.		OAC y/o Interventoría
	✓ Pre-acta mensual de inversión social MASPS-MN1-IN-3-FR-6.		Profesional social Interventoría
CIERRE	✓ Balance del estado social del proyecto MASPS-MN1-IN-3-FR-2.	Al 100% de avance de obra.	OAC e Interventoría
	✓ Plan de Inversión Social versión 2 o actualizada MASPS-MN1-IN-3-FR-5.		OAC e Interventoría
	✓ Matriz de cumplimiento actividades sociales MASPS-MN1-IN-3-FR-3.		OAC e Interventoría
	✓ Soportes socialización de cierre.		OAC e Interventoría
	✓ Soportes de actividades del PGS realizadas durante el plazo del Convenio.		OAC e Interventoría
	✓ Pre-acta mensual de inversión social MASPS-MN1-IN-3-FR-6.		OAC e Interventoría
	✓ Encuesta de satisfacción e impacto del Programa		Interventoría
	✓ Certificado de interventoría de no existencia de pasivos sociales al cierre del Convenio.		Director de Interventoría

Protocolo de Resolución de Conflictos

En el marco del desarrollo de los Convenios Solidarios se cuenta con el Protocolo de Resolución de Conflictos cuyo objetivo es la prevención y abordaje mediante el diálogo para gestionar y llegar a acuerdos en situaciones de conflicto que puedan presentarse por motivos relacionados con la ejecución de las obras y actividades del Convenio. De conformidad con la Ley 2166 de 2021, Capítulo IX, la implementación de este protocolo estará liderada por la Comisión de convivencia y conciliación del OAC, o quien designe el OAC para realizar esta labor, con el acompañamiento de la entidad que regule los OAC a nivel territorial, así como de la Dirección Territorial y el equipo social de Planta Central del Programa CCPT.

Conclusiones y resultados esperados

El programa Caminos Comunitarios de la Paz Total busca contribuir a la reducción del déficit de derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de las comunidades rurales y el campesinado del país, a través del mantenimiento y mejoramiento de las vías terciarias por parte de organismos de acción comunal, comunidades étnicas, pequeñas empresas y organizaciones sin ánimo de lucro; sus impactos buscan aportar a los fundamentos del Plan Nacional de Desarrollo 2023 - 2026:

- **Justicia social:** mediante la mejora en la conectividad del campesinado y las comunidades rurales, para mejorar su acceso a los equipamientos de salud, educación, y servicios en cabeceras municipales.
- **Justicia económica:** con la mejora de condiciones de transitabilidad que aporten al desarrollo de cadenas de comercialización locales y regionales, así como a la garantía de la seguridad alimentaria.
- **Justicia ambiental:** la intervención de vías se realizará respetando los ecosistemas e impulsando nuevas tecnologías sostenibles en la construcción y mantenimiento de vías.

Además, con la implementación de cada uno de los programas que componen el Plan de Gestión Social, los OAC, organizaciones sociales y comunidades étnicas podrán:

- Identificar las condiciones iniciales y al cierre de la ejecución del Programa CCPT, para determinar los impactos en la población, en cuanto a:
  - Movilidad y tiempos de desplazamiento a centros poblados y cabeceras municipales.
  - Condiciones de infraestructura y transitabilidad en el desarrollo de las principales actividades económicas agropecuarias y turísticas de cada vereda, para visibilizar la vocación y potencial productivo de los territorios.
- Generar empleo local y formal mediante la contratación de mano de obra local, calificada y no calificada, con enfoque de género y diferencial (empleo a mujeres, jóvenes, comunidades étnicas).
- Fortalecer su autonomía, capacidades de diálogo, concertación y acción comunitaria durante la ejecución directa de obras públicas que mejoran la calidad de vida en los territorios.
- Afianzar su organización, articulación regional, y actualizar los ejercicios de planeación estratégica de la acción comunal en torno al mejoramiento de la infraestructura vial de su territorio.
- Vincular sujetos de la comunidad (mujeres, jóvenes, niñez, entre otros) y nuevos liderazgos que propicien la equidad en la acción comunal y social.
- Contar con la continua capacitación para brindar a los OAC las herramientas jurídicas, técnicas, administrativas y sociales para la ejecución de los Convenios Solidarios en sus etapas de inicio, ejecución y cierre, con el acompañamiento de la Escuela Corporativa Guillermo Gaviria.

Las obras de mantenimiento y mejoramiento ejecutadas directamente por organismos de acción comunal y comunidad en general, permitirán reducir los tiempos de acceso a servicios de salud y educativos y facilitarán la conectividad de los habitantes de las veredas con los municipios cercanos para acceder a insumos destinados a la actividad agrícola, fortalecer las redes de comercialización de los productos de la zona y mejorar las condiciones para la garantía de la seguridad alimentaria de la población.

Marco Normativo

- La Constitución Política de Colombia.
- Ley 21 de 1991 Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989 el convenio 169 de la OIT establece la necesidad de consultar a las comunidades étnicas.
- Ley 70 de 1993. La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras y así mismo tiene como propósito establecer mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.
- Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 418 de 1997, Ley 548 de 1999, Ley 782 de 2002 y Decreto 128 de 2003, reglamentarios de la Ley 418 de 1997 - Por las cuales se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y en materia de reincorporación a la sociedad civil.
- Decreto 1320 de 1998. Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras.
- Ley 789 de 2002 - Por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo.
- Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Decreto 3770 de 2008. Establece requisitos de los consejos comunitarios y organización de las mismas.
- Ley 1185 de 2008. Por la que se modifica y adiciona la Ley General de Cultura y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1228 de 2008. Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones.
- Directiva 01 de 2010 Garantía del Derecho fundamental a la Consulta previa.
- Directiva presidencial 10 de 2013. Guía para la realización de Consulta previa.
- Ley 1682 de 2013. Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.
- Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1757 de 2015 "Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática".
- Decreto 092 de 2017. Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.
- Ley 1882 de 2018. Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, La Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 138 de 2019. Por el cual se modifica la Parte VI "Patrimonio Arqueológico" del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultural.
- Directiva presidencial 08 de 2020. Guía para la realización de Consulta Previa.
- Ley 2166 de 2021 - Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para

la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.

- Resolución 2335 del 7 de julio del 2022: Por la cual se adopta la actualización de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modo carretero 2022 y de la Guía de Manejo Ambiental de proyectos de infraestructura modos marítimo y fluvial 2022.

Documento proyectado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
– María Alejandra Esteban Amórtegui, profesional social Subdirección de Sostenibilidad. – Sofía Alejandra Rincón Casallas, profesional social Subdirección de Sostenibilidad. – María Mónica Morán Castañeda, profesional social Subdirección de Sostenibilidad.	Lisseth Viviana Prieto Prada, líder social Organismos de Acción Comunal, Gerencia Programa CCPT.	Gerencia Programa Caminos Comunitarios de la Paz Total. Subdirección de Sostenibilidad INVIAS